



Ciudad de México, a 20 de abril de 2021
Boletín No. 054

FORTALECE PADRÓN DE TELEFONÍA COMBATE A LA EXTORSIÓN Y EL SECUESTRO: SSPC

- *Se busca evitar que, desde el anonimato de los sistemas de prepago, se cometan delitos.*
- *El 16.5 por ciento de las líneas son de plan fijo y 83.5 por ciento son de prepago, por ello la importancia del padrón como ya ocurre en 155 países.*

En México, nueve de cada 10 llamadas de extorsión son realizadas desde teléfonos celulares con sistema de prepago. En tanto, en secuestros, los delincuentes utilizan hasta 20 chips diferentes para comunicarse con los familiares de las víctimas.

El subsecretario de Seguridad y Protección Ciudadana, Ricardo Mejía Berdeja, expuso lo anterior al señalar que el Padrón Nacional de Usuarios de Telefonía Móvil busca combatir ese tipo de delitos.

En conferencia de prensa, expuso que las modificaciones a la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión ayudará a disminuir los delitos cometidos desde líneas telefónicas de prepago.

Explicó que el padrón obligará a los usuarios de prepago a proporcionar información personal como ya ocurre con los planes de renta fija, donde incluso ya se pide algún dato biométrico.

El prepago, dijo, dificulta las tareas de investigación, seguimiento y persecución de los delitos, pues los delincuentes, amparados en el anonimato, pueden comprar un número ilimitado de tarjetas para sus actividades criminales.

Advirtió que se ha generado un debate entre un modelo de seguridad y otro de ventas de tarjetas telefónicas.

“Ya no queremos que detrás de una llamada de extorsión haya un prepago. Ya no queremos que a través de ese secuestrador que martiriza a las víctimas o a las familias esté una llamada de prepago y no queremos tampoco que en el robo a autotransporte haya lo mismo”, destacó el subsecretario.





SEGURIDAD

SECRETARÍA DE SEGURIDAD
Y PROTECCIÓN CIUDADANA

Comentó que si bien con la ley cambiará el modelo de ventas de las empresas de telefonía también habrá un mejor seguimiento a llamadas de prepago, tal como ocurre con los servicios de renta fija, donde se solicitan datos personales, identificación, comprobante de domicilio, referencias y otros, sin que nadie cuestione la medida.

Recordó que el 16.5 por ciento de las líneas son de plan fijo y 83.5 por ciento son de prepago, de ahí la importancia de tener un mejor control tal como ocurre en 155 países como Japón, Alemania, Francia, España, Argentina, Perú, India, China y otros.

En tanto, advirtió, corresponde al Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFETEL) definir el dato biométrico a usarse para el registro; mientras que ya existen leyes para la protección de los datos personales.

—oo0oo—

